Señor(a)
SARA CRISTINA CUERVO JÍMENEZ
Asesora
Despacho de Alcaldia

El suscrito **ALCALDE MUNICIPAL** con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal 202400000198 de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través del Despacho De Alcaldía, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-09-1568-24**
Unidad ejecutora:	**DESPACHO DE ALCALDÍA**
Modalidad Contractual y Causal:	**MÍNIMA CUANTÍA**
Contratista:	**VICTOR HUGO CORREA ARANGO**
Identificación:	**C.C. 70.565.311**
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE COMIDA ESPECIALIZADA, PARA LOS EVENTOS ESPECIALES Y ACTIVIDADES EN ARAS DE LAS RELACIONES PÚBLICAS DEL ALCALDE MUNICIPAL Y SU GABINETE, EN RESTAURANTE.**
Valor del contrato:	**SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUENTRO VEINTE PESOS ($74.359.120) IMPOCOMSUMO Incluido**

Plazo del Contrato:	**El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será DESDE LA FECHA DE INICIO establecida en la plataforma del SECOP, hasta el 30 de diciembre de 2024**.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente proceso contractual.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **SARA CRISTINA CUERVO JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.728.205, adscrita al Despacho de Alcaldía.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

Se firma en Envigado, el día 26 de Noviembre de 2024

(Firmado Electrónicamente a través de la plataforma SECOP II)

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ	**SARA CRISTINA CUERVO JÍMENEZ**
Alcalde	**Supervisor**

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.